

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U.C. (Certification)  ISO 14001 U.C. (Certification)  OHSAS U.C. (Certification)
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 6.0	

RESOLUCION 203 DE 2025

(Junio 05)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago”

EL SUBGERENTE DE SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES. CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P.

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor LEONARDO VELANDIA CORONEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.079.605.344 de Santa María - Huila, quien se desempeña en el cargo de Operario PTAR de la Oficina de SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P. en el Municipio de Santa Maria - Huila, adscrito a la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Entidad, prestó sus servicios desde el primero (01) de febrero de 2024 al treinta (30) de enero de 2025, sin que se le hayan reconocido las vacaciones a que tiene derecho por tal periodo.

Que mediante plan anual de vacaciones y previo acuerdo con el funcionario, se programó el disfrute de sus vacaciones a partir del diez (10) de junio al dos (02) de julio de 2025.

Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 21 del Acuerdo 003 de 2006 en concordancia con el Decreto 1045 de 1978, tiene derecho a su disfrute y pago de correspondiente prima y lo dispuesto en el Decreto 3535 de 2003 el funcionario tiene derecho al pago de dos (02) días de la asignación básica mensual por cada periodo de vacaciones.

El Subgerente Administrativo y Financiero fue delegado mediante Resolución 686 del 28 de septiembre de 2009 para autorizar el disfrute de vacaciones.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Concédase a partir del diez (10) de junio al dos (02) de julio de 2025, las vacaciones a que tiene derecho, el Señor LEONARDO VELANDIA CORONEL, Operario PTAR de la Oficina de SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P. en el Municipio de Santa María - Huila, adscrito a la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Entidad, por el año comprendido entre el primero (01) de febrero de 2024 al treinta (30) de enero de 2025, según liquidación que hace parte de esta Resolución.

....llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdelaHuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	☒ ISO 9001 U.C. (Certification)
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 6.0	☒ ISO 14001 U.C. (Certification)

Continuación Resolución 203, junio 05 de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Páguese la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$3.723.531) MCTE., por concepto de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, con cargo al Presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

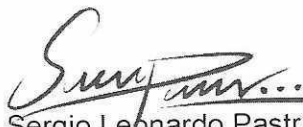
CONCEPTO	VALOR
VACACIONES	\$1.804.332
PRIMA DE VACACIONES	\$1.804.332
BONIFICACION POR RECREACION	\$114.867
VALOR TOTAL	\$3.723.531

ARTICULO TERCERO: Pásese copia de esta Resolución a Tesorería, Contabilidad y encargado del kárdex de personal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Neiva, 05 de junio de 2025


FABIO FERNANDO RAMIREZ NIETO
 Subgerente Administrativo y Financiero


 Elaboró: Sergio Leonardo Pastrana Trujillo
 Técnico II, Sub. Adtrivo.

SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES.

VACACIONES PERIODO COMPRENDIDO DEL 01/02/2024 AL 30/01/2025

Seccion 3 SERVICIOS PUBLICOS ACUEUCTO SERVICIOS PUBLICOS

Código Nombre del

SUELDO BASICO MES

2422 107960534 .LEONARDO VELANDIA CORONEL

1723000

Cargo OPERARIO PTAR

NN	CONCEPTO	DESCRIPCION	HORAS/DIAS DEVENGADO	DEDUCCION
----	----------	-------------	----------------------	-----------

6	31	VACACIONES	1	1,804,332.00
6	32	PRIMA DE VACACIONES	1	1,804,332.00
6	33	BONIFICACION X RECREACION	1	114,867.00

TOTAL CONCEPTOS 3,723,531.00 0.00

NETO A PAGAR **3,723,531.00**


ANGELA LUCIA NARVAEZ TOVAR

Profesional Universitario

Reviso